ar de q. el Cura pro gretor no q. el
Jeniente q. hera que esto en esta Ciud. sito
q. los Señores los q. an venido de Cen
bertos de chaut, a pedir Cartas que se me
a gedim de esta Ciud. y no abolirlas dicho
Cura pro gro, q. los demas Cura los que
hiziere y tomen Representado en ha
Consulta a que se remiten, a demas
que habiendo pro gro Cura en esta Ciud.
es de ser que de la que se ha tenido a q.
ya se me ruden vos y pueblos todos
de los Vecinos de ella Conforme; a Reglas
de los Sagrados Concilios hora las
dos de los sagrados Concilios hora las
Honores que son de los Bienhechores
a los feligreses de esta Ciud. que se le
Contribuien y son de Contribuir con los que
mi vos y demas pero que a los Ve
cinos a vista de la presente de esta
que se deseen dos feligreses y los Ve
cinos Vecinos Remediar lo que se espera
la el Pro gro Cura q. a presente es q.
que como Reside en dicha Ciud. de ha de
no Lo de Vaurq. a ido en dos hora
de ellos, no se en cuenta a solo corrido
ni dado Honores a ninguno feligres
be de esta Ciud. aunq. an sido algunos a
pedirle Honores a dicha, ni aunque
en ella se ha a llado ni alguno o algun
de aquis Consulta hecha, se ha ya an ten